

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**EJECUTIVO** 

PROCESO 08001405300320220021100

DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO EDITORIAL LATINOAMERICANA S.A.S.

GABRIEL ÁNGEL AGUILAR CONTRERAS

## **INFORME SECRETARIAL**

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra la sociedad EDITORIAL LATINOAMERICANA S.A.S. y el señor GABRIEL ÁNGEL AGUILAR CONTRERAS, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 26 de junio de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.723.684
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$20.395
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$40.200
Gastos curador	\$500.000
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.284.279

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cuatro (4) de julio de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

**SECRETARIA** 



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**EJECUTIVO** 

PROCESO 08001405300320220021100

DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO EDITORIAL LATINOAMERICANA S.A.S.

GABRIEL ÁNGEL AGUILAR CONTRERAS

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

## **RESUELVE**

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.284.279), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo de la sociedad EDITORIAL LATINOAMERICANA S.A.S. y el señor GABRIEL ÁNGEL AGUILAR CONTRERAS.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranguilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f850744a3c31d21e3c01c646963fd39f8ae558227ecf596ac57b971841e074be

Documento generado en 04/07/2023 03:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica